



*ANUNCIO de 7 de mayo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la "Red de distribución de gas natural en la localidad de Puebla de la Calzada (Badajoz)". Expte.: 73/1160/17. (2019080612)*

Por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 4 de febrero de 2019 (Expte.: G-AZ/1/19), se adjudicó a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, la zona de distribución de gas canalizado en el término municipal de Puebla de la Calzada (Badajoz), en los términos y condiciones contenidos en la misma.

Habiéndose solicitado por dicha empresa "Autorización administrativa y de aprobación del proyecto de ejecución de la red de distribución de gas natural" de la citada localidad, cuyas características principales se extractan más adelante, se somete dicha petición al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, apartado 2 del artículo 4 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, y artículo 19 del Decreto 183/2014, de 26 de agosto, sobre procedimientos de autorización de instalaciones para el suministro de gases combustibles por canalización en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, SA, con domicilio en c/ Antonio de Nebrija, 8 A, de Badajoz.

Instalación: Red de distribución de gas natural en la localidad de Puebla de la Calzada (Badajoz).

- Red de distribución con una presión máxima de suministro MOP 0,4 Bar, a ejecutar en polietileno 100 SDR 17,6 DN 160 y DN 110; polietileno 100 SDR 11 DN 90 y DN 63, con inicio en canalización existente y final en varias calles de la localidad.
- Longitud total: 18.306 m.
- Plazo de ejecución: Sesenta meses.
- Presupuesto: 679.725,31 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a este Servicio de Ordenación Industrial por triplicado ejemplar, en el plazo máximo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, puede consultarse la documentación obrante en el expediente en las dependencias de este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Polígono Industrial "El Nevero", avda. Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Badajoz, 7 de mayo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.